

SECRETARÍA. A despacho del señor juez. Escrito presentado por la solicitante señora **YENNIFER ESPINOSA MORENO**. Sírvasse proveer.
Cali, 21 de junio de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO 983

Santiago de Cali veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SOLICITUD PREVIA AMPARO DE POBREZA - IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: YENNIFER ESPINOSA MORENO

DEMANDADO: ALEXANDER CORTES BERMÚDEZ

RAD.:76001-3110-013-2021-00166-00

una vez revisados el escrito allegado por la parte actora, se hace necesario indicarle que en auto que antecede N° 969 de fecha 18 de junio de los corrientes, se procedió a notificarle el nombre del Defensor que fue delegado por parte de la Defensoría del Pueblo para que le acompañe en el proceso de la referencia, siendo entonces este el único trámite que le corresponde adelantar al Despacho, por lo cual se le advierte ponerse en contacto con el mismo para proceder conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR escritos allegados por la parte actora.

SEGUNDO: INDICARLE a la señora **YENNIFER ESPINOSA MORENO** al correo 14morenohugo@gmail.com que deberá contactarse con la Defensora Pública **OLGA J. RENTERÍA MENA**, para lo cual deberá dirigirse hasta las instalaciones de la Defensoría del Pueblo a la Kr 3 9 47-63 Barrio Centro, toda vez que en la contestación no reporta número para que esta sea contactada.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.